

OFERTA DE EMPLEO PARA LA FUNDACIÓN CEAM (Ref.: EXP05-21)

Resolución para la contratación de un/a investigador/a para el área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes en el marco de la ayuda del proyecto MED-EXTREME (CIDEGENT/2018/017), convocada por Resolución de 7 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

ANTECEDENTES

1.- Las candidaturas presentadas para la oferta de empleo son las siguientes:

1.- Rico Bordera, Belén

2.- Tras la revisión de la documentación aportada, la comisión evaluadora admite a todas las candidaturas presentadas tras comprobar que cumplen los requisitos obligatorios.

3.- Al haber una sola candidatura, la Comisión Evaluadora acuerda unificar las fases de manera que puntúa los méritos aportados y a su vez la convoca para la segunda fase del proceso de selección.

4.- Una vez realizada esta segunda fase y reunida la Comisión Evaluadora¹, habiendo sido realizado el proceso de selección de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria y aquellos acordados por la Comisión, en virtud de las competencias legalmente establecidas, ésta otorga la siguiente puntuación final a Rico Bordera, Belén:

Experiencia profesional	7,7
Formación académica y profesional	1,5
Idiomas	4
Prueba	20
Entrevista	15
TOTAL	48,2

RESOLUCIÓN

Primero: Seleccionar para ocupar el puesto de empleo referenciado a: **Belén Rico Bordera**.

Segundo: Se abre un plazo de 5 días para presentar alegaciones tras la fecha de publicación de la resolución en la web de la Fundación. Solo se admitirán las alegaciones en plazo, presentadas por escrito mediante correo electrónico a emilio@ceam.es. Se deberá incluir los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de datos, motivación y que sean incoherentes o irrespetuosas. La alegación se resolverá en plazo no superior a 15 días naturales mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Tercero: De no recibirse alegación alguna, esta resolución provisional pasará automáticamente a definitiva. En caso contrario se publicará nueva resolución.

La Directora Ejecutiva

¹ La Comisión Evaluadora ha sido constituida conforme a lo establecido en el Plan de Igualdad y supervisada por la responsable del mismo.

Teniendo en cuenta el perfil del puesto ofrecido de acuerdo con las bases de la oferta, la Comisión de Selección ha sido constituida por aquellos/as empleados/as cuyos perfiles científico/técnicos, estudios académicos y formación son los más adecuados para la evaluación de los currículum recibidos.